

Núm. 3807.—RESOLUCION del C. N. autorizando al H. Ayuntamiento de la Común de Villa Duarte á vender 350 tareas de terrenos para atender á los trabajos del templo católico que se construye en aquella Común.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la instancia dirigida á este Alto Cuerpo por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Villa Duarte, en la que solicita se le autorice á vender un área de terrenos de 350 tareas en el lugar nombrado “Musié Boyá”, para destinar el producto de la venta á la conclusión de la fábrica de su iglesia parroquial;

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Duarte, al pedir autorización para enajenar 350 tareas de terreno que posee en “Musié Boyá”—propiedad de la Común—no sólo ajusta su petición á las prescripciones legales, sino que también lo hace persiguiendo el laudable propósito de terminar una obra de notable utilidad para aquella Común,

RESUELVE:

Unico: Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de la Común de Villa Duarte, á vender las 350 tareas de terreno, para que con su producido pueda atender á los trabajos del templo católico que actualmente se construye en aquella Villa.

§ La Presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 27 días del mes de Abril del año 1898; 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

El Presidente.—C. T. Nouel.—Los Secretarios.—J. Percy Castellanos, T. Eduardo Leyba.

Ejécútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 30 días del mes de Abril de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—José D. Pichardo B.